

## GERENCIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LA VISIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA LA ACCION PREVENTIVA COMUNITARIA

Quero Oropeza, Carlos José <sup>1</sup>

### RESUMEN

*El presente artículo está dirigido a los gerentes de las organizaciones de seguridad. Su propósito es Generar un corpus teórico de la Seguridad Ciudadana hacia una visión ontoepistemológica de los Principios Constitucionales para la Acción Preventiva Comunitaria en el sector Luisa Cáceres de Arismendi del municipio Independencia estado Yaracuy. Insertándose en una investigación postpositivista de naturaleza y enfoque cualitativo, desde el paradigma interpretativo, metodológicamente sigue un enfoque cualitativo de investigación, bajo el método fenomenológico con apoyo en la hermenéutica de Heidegger (2005). Se empleó la entrevista en profundidad utilizando como instrumento un guion de entrevista para la recolección de información, cuyos informantes claves fueron dos (02) Funcionarios de la policía y un (01) vocero del Comité de seguridad y defensa del Consejo Comunal. Generó como hallazgo, que la praxiología admitida en las relaciones sociales a través de los actos que integran la praxis de la seguridad a partir del razonamiento lógico y dinámicas de las acciones preventivas en los espacios territoriales están basados en el contenido normativo de los principios constitucionales como esencia del proceso de acción deliberada desde el punto de vista de su eficiencia y como producto de la reflexión final.*

**Palabras Claves:** Gerencia, Seguridad Ciudadana, Praxiología.

## CITIZEN SECURITY MANAGEMENT FROM THE VISION OF THE CONSTITUTIONAL PRINCIPLES FOR COMMUNITY PREVENTIVE ACTION

### ABSTRACT

This article is aimed at managers of security organizations. Its purpose is to generate a theoretical corpus of Citizen Security towards an onto-epistemological vision of the Constitutional Principles for Community Preventive Action in the Luisa Cáceres de Arismendi sector of the Independencia municipality, Yaracuy state. Inserting itself into a postpositivist research of a qualitative nature and approach, from the interpretive paradigm, methodologically it follows a qualitative research approach, under the phenomenological method supported by Heidegger's hermeneutics (2005). An in-depth interview was used using an interview script as an instrument to collect information, whose key informants were two (02) police officials and one (01) spokesperson for the Communal Council. It generated a finding that the praxiology admitted in social relations through the acts that make up the security praxis based on logical reasoning and dynamics of preventive actions in territorial spaces are based on the normative content of constitutional principles such as essence of the process of deliberate action from the point of view of its efficiency and as a product of the final reflection.

**Keywords:** Management, Citizen Security, Praxiology.

---

<sup>1</sup> Doctorante en Servicio Policial. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (UNES, Venezuela). [carlosquero2012@gmail.com](mailto:carlosquero2012@gmail.com)

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo está dirigido a la gerencia de la seguridad ciudadana como organización inteligente, tiene como propósito instruir sobre un modelo praxiológico basado en principios constitucionales para la acción preventiva comunitaria desde el punto de vista de la formación del funcionario de los órganos de seguridad operativos de acuerdo a su perfil profesional para agilizar los procesos desarrollados en cada área gestionada para la acción preventiva comunitaria. De este modo, se justifica el estudio por cuanto busca generar nuevo conocimiento en el ámbito de la gerencia.

Considerando que en la actualidad, las organizaciones vienen promoviendo una cultura de colaboración mediante aprendizajes continuos de todo el equipo de trabajo en función de incentivar el sentido de responsabilidad a través del ejercicio de liderazgo, comunicación y motivación, a estos cambios se les ha definido organización inteligente, que busca asegurar, a través de la creación de un ambiente laboral favorable, que todos los miembros de la misma estén en constante aprendizaje y en práctica invariable de su potencial. Por ello, la toma de decisiones, las políticas, cultura interna y procesos están orientados a funcionar de la manera más eficiente posible. Hsieh (2011:2) menciona que las organizaciones inteligentes son donde se aprovecha el conocimiento interno, aprendiendo y desarrollando nuevo conocimiento.

Por lo que se concibe la Gerencia Inteligente como una figura innovadora que funciona como un centro de operaciones, garantizando la comunicación fluida y eficiente entre todas las partes. Respeta a cada empleado en cada departamento. Fomenta entornos diversos de formación, dedicación, motivación y confianza en cada individuo para que pueda dar lo mejor de sí. A juicio de Méndez, (2000:121):

la gerencia abarca, como práctica social, como ejercicio profesional y funcional, un proceso social, psicológico y técnico, en el cual las personas ocupan determinados roles, conjugan recursos (materiales, físicos y financieros entre otros); desarrollan acciones y toman decisiones sobre situaciones estables y eventuales, internas y externas para alcanzar los fines y objetivos determinados de manera eficaz, eficiente y efectiva.

De igual manera, Hitt (1985) citado por Padilla (1990) ratifica que “La gerencia es el arte y la ciencia de trabajar con, y a través de, un equipo de personas hacia el logro de los objetivos de una organización” (s/p). Por esta razón, en función de asegurar a la ciudadanía espacios de convivencia, el escenario clave para incentivar acciones de protección ciudadana es a través de planes y programas de prevención del delito, a objeto de que se garantice el respeto a la dignidad humana, donde la seguridad ciudadana sea tratada como un hecho humano de

derecho, un bien público y calidad de vida con la coordinación entre las distintas fuerzas de seguridad del Estado y la participación ciudadana en el marco del Estado Social de Derecho y Justicia como principio constitucional. En esta visión, Gabaldon (2008:1) destaca:

La seguridad ciudadana, en el ámbito de los órganos del Estado y de las políticas que deben propender los derechos y convivencia pacífica tiene estrecha relación con las conductas humanas lesivas de derechos e intereses y disruptivas de la cooperación social de mayor gravedad, esto es, las infracciones penales. De aquí la relevancia de los diagnósticos y propuestas sobre las tendencias delictivas en materia de políticas estatales para la seguridad ciudadana.

Desde esta concepción, la seguridad de los ciudadanos está estrechamente relacionada con acciones humanas que son perjudiciales para los derechos e intereses y más gravemente perjudiciales para la cooperación social, es decir, delitos penales, en el contexto de las instituciones y políticas del Estado que deben promover los derechos y la coexistencia pacífica. Así, en materia de políticas estatales de seguridad ciudadana, los diagnósticos y recomendaciones sobre tendencias criminales son pertinentes.

Razón por la cual, la praxiología se ocupa de analizar los actos que integran la praxis de la seguridad con un pensamiento basado en el riesgo o amenaza que permite ser proactivo, en lugar de simplemente reaccionar ante la ocurrencia de un problema, en un razonamiento dialéctico y dinámico entre teoría y práctica; que implica la producción teórica a partir del racionalismo dialéctico y la conformación de comunidades de acción preventiva comunitaria. De ahí, la praxis constitucional es hoy el campo de pruebas en que los juristas concretan cada contenido normativo. Entre tanto, ha de haber un paso de mediación. La calificación del tipo de norma precede lógicamente a su uso. Los efectos jurídicos del tipo de norma empleada, y la técnica con que ha de usarse, se constituyen en objeto de consideración necesario con vistas a establecer garantías sobre los sujetos litigiosos mediante una acción reflexiva que parte de lo concreto y que es influenciada por los elementos teóricos.

De esta manera el principio constitucional es concebido como parámetro ético de carácter universal es una manera de organizar la sociedad con el objeto de asegurar y expandir los derechos de los cuales son portadores los individuos, participan en la fuerza normativa de la Constitución en relación con las restantes normas del ordenamiento. Es así, que el principio constitucional se visualiza ontológicamente como una norma de imperativo cumplimiento. Es un método para organizar la sociedad con el fin de proteger y promover los derechos de los que son titulares las personas, y contribuye a la fuerza normativa del derecho constitucional en relación con otras reglas del orden.

Por tal motivo una acción preventiva procede cuando una acción u omisión antijurídica hace previsible la producción de un daño, su contribución o agravamiento. Es una decisión que se toma para evitar que aparezca una situación no deseada identificada que podría ocurrir, en el ámbito de la seguridad comunitaria, se trata de adelantarse al problema, riesgo o amenaza, situación identificada con posibilidad de que surja, por lo tanto, se implementa una acción para evitarlo. Según ISO 9000 (2005) la definición de acción preventiva es: "Acción tomada para eliminar la causa de una posible *no conformidad* potencial u otra situación potencial no deseable", que aún no ocurre o no se materializa.

Cuando un acto u omisión ilegal hace previsible la aparición del daño, su contribución o agravamiento, permite adoptar una acción preventiva. En el ámbito de la seguridad comunitaria trata de anticipar el problema, riesgo o amenaza, situación identificada con la posibilidad de que se presente, se implementa una acción para evitarlo. Es una decisión que se toma para prevenir la aparición de una situación indeseable identificada que podría ocurrir.

Al respecto, la planificación de la actividad preventiva consiste en determinar las medidas a implantar para eliminar, reducir y controlar los riesgos o amenazas, incluyendo la designación de responsables para llevarlas a cabo, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y seguimientos, así como los plazos establecidos para ello.

Asimismo, en el contexto nacional en Venezuela los resultados de las acciones preventivas en materia de seguridad son implementadas para minimizar los delitos provenientes de la crisis humanitaria sin precedentes que vive actualmente la nación, las causas estructurales del delito se han vuelto más complejas. Así como también, la falta de confianza que la sociedad tiene en las instituciones que fortalecen la seguridad en las unidades territoriales (estados), lo que dificulta que los aparatos de seguridad ciudadana trabajen juntos para encontrar soluciones. Lo cual muestra una percepción del estado de la seguridad ciudadana que solicita prevención porque reconoce las complejas interacciones y relaciones praxiológicas que existen entre las diversas organizaciones comunitarias que componen el sistema social y entre las instituciones que promueven la seguridad ciudadana.

También en el Contexto local en el sector Luisa Cáceres de Arismendi del municipio Independencia estado Yaracuy, se viene observando que las relaciones y elementos sociales considerados por los funcionarios y voceros del comité de seguridad y defensa tienen la visión de que las acciones preventivas están direccionadas a minimizar los riesgos y amenazas que generan vulnerabilidad en la población y cuando se profundiza en las acciones preventivas del delito

fundamentadas en los principios constitucionales se vislumbra que planifican las acciones sin interpretar su esencia y las condiciones en que se genera cada acción, aplicándolas de manera estandarizadas. Lo cual se infiere que puede tornarse en un problema por lo que no responden a las necesidades particulares del contexto estudiado. Por ende, el trabajo progresivo de la prevención del delito no es percibido en su totalidad en los cambios socioculturales de los pobladores que integran el sector.

En este sentido, numerosos aspectos relacionados con la seguridad ciudadana requerirán decisiones sobre una variedad de temas de seguridad y prevención del delito, incluido el desarme de los grupos armados, los procedimientos de justicia y las reformas de ley. Estos temas deben plantearse en el discurso público comunitario para fomentar el acuerdo entre los actores sociales más importantes sobre cómo manejarlos. Más allá de la política, es centrarse en y desde las comunidades locales en función de avanzar a corto plazo.

Se estima son causas de la consideración parcial de la praxiología del fundamento de los principios constitucionales en la planificación de las acciones preventivas muchas de las tensiones que se tejen en la sociedad conducentes a la lesión de Derechos Humanos, ocurren no sólo por la acción del delito, sino por la acción y reacción del propio poder punitivo. Delito violento y Poder penal, forman parte, de una relación dialéctica de la cual no puede librarse la exposición al riesgo y sacrificio de derechos humanos esenciales y la debida responsabilidad del estado en su atención.

En consecuencia, los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad se omiten en la ejecución y evaluación del contexto real en distintas circunstancias en las cuales el funcionario del área de seguridad no responde con la implementación de las acciones por desconocimiento o no apropiación de los términos contenidos en la norma constitucional de las acciones emanadas del gobierno central dirigida a las zonas priorizadas con la intervención del cuadrante de paz. Por esta razón, se plantean los siguientes propósitos de investigación:

Develar las teorías subyacentes de la praxiología de los principios constitucionales en la seguridad ciudadana para la Acción Preventiva Comunitaria en el sector Luisa Cáceres de Arismendi del municipio Independencia estado Yaracuy.

Comprender las relaciones sociales praxiológicas emergentes de los principios constitucionales en la seguridad ciudadana para la Acción Preventiva Comunitaria en el sector Luisa Cáceres de Arismendi del municipio Independencia estado Yaracuy.

Interpretar las subjetividades concentradas en los elementos sociales contenidos en los Principios Constitucionales para la Acción Preventiva Comunitaria mediante la praxis de la Seguridad Ciudadana en Luisa Cáceres de Arismendi municipio Independencia estado Yaracuy.

Mostrar un corpus teórico de la Seguridad Ciudadana hacia una visión ontoepistemológica de los Principios Constitucionales para la Acción Preventiva Comunitaria.

Este estudio se justifica porque está enmarcado en la línea de Investigación: Ciencia Policial y Ciudadanía. En su línea Potencial: Nuevo Modelo de Proximidad y Comunidad. Esta línea está orientada fundamentalmente al estudio de los cuerpos policiales, abordando desde una perspectiva humanista su organización, funcionamiento y vínculos con la comunidad. Todo ello, se hace desde una óptica respetuosa de los derechos humanos. Con el desarrollo de esta investigación en la que, se desea obtener elementos que permitan una revisión constante del desarrollo del nuevo modelo policial como de la política de Estado en materia de seguridad ciudadana, así como también su puesta en práctica e impacto en la ciudadanía. Su importancia, se concentra en el papel que habrán de jugar dichos principios constitucionales en la futura reconstrucción del Estado venezolano.

## **2. ESTADO DEL ARTE**

### **2.1 Gerencia**

La gerencia como sistema, dada la dinámica de los factores ambientales, requiere del control de gestión, de la evaluación constante, puede suponer incluso, frecuentes modificaciones y redefiniciones para tratar de mantenerse actualizados. Krygier (1988:121), la define como un “cuerpo de conocimientos aplicables a la Dirección que en efecto va a una organización. Destacan, en uno el hacer como arte y en el otro como disciplina de Dirección”. De ahí, la gerencia es entonces un trabajo intelectual en función de garantizar la excelencia al ofrecer servicios de seguridad competitivos. Andrade (2008:65-66) señala, “para los gerentes la dinámica del conocimiento representa un reto. Cada órgano de seguridad tiende a construir la dirección del cambio dentro de su estructura, significando abandonar lo que hace y aprender a innovar”.

### **2.2 Seguridad Ciudadana**

En lo que atañe a la gerencia de la seguridad ciudadana como organización inteligente en la acción preventiva comunitaria concebida como un derecho constitucional se hace referencia a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), quien posiciona el tema e introduce esta noción estableciendo

algunas pautas para su desarrollo. Por cuanto es condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad, es uno de los principales criterios, para asegurar la calidad de vida y el bien, esencial para el desarrollo comunitario. No obstante, es signo y condición de inclusión social, del acceso justo a otros bienes habituales como son: (a) La educación, (b) La justicia, (c) La salud y (d) La calidad del medio ambiente, cuyo propósito, es promover el bienestar colectivo. En este sentido, la aplicación de los Principios Constitucionales para la Acción Preventiva Comunitaria, que toma en cuenta al ciudadano en la formulación y verificación de las políticas públicas en materia de seguridad.

De este modo, los gerentes de la seguridad ciudadana constituyen uno de los valores superiores “En concordancia con los niveles de gobierno, se expresa en un sistema coherente e integrado. Quispe et al (2018), expresan que los municipios encargados de promover y fortalecer la ejecución de políticas públicas democráticas y efectivas que debiliten la delincuencia y la criminalidad son responsables de organizar, apoyar y gestionar la operación de acuerdo con las políticas estatales y las normas.

En este escenario, Venezuela se sustenta en la transversalización programática de los derechos humanos, igualdad, inclusión social y participación, cuya estrategia de acompañamiento técnico en la implementación de este marco de cooperación, es el fortalecimiento de las capacidades. De manera que, cada uno de los estados que conforman el país tiene un marcado interés en el trabajo preventivo en las comunidades, promoviendo la participación activa de las personas, a través, de los consejos comunales a tono con la nueva geometría del poder, cuyos aspectos claves son el impacto progresivo en los niveles de seguridad del país y el fortalecimiento del trabajo entre policía y comunidad. Por lo que, los funcionarios de los órganos de seguridad designados a implementar las acciones preventivas establecen relaciones sinérgicas enmarcadas en el principio de corresponsabilidad para desarrollar una gestión dinámica que responda a las exigencias en materia de seguridad.

En este sentido, Moriconi (2011:5), explica que “el concepto de seguridad ciudadana está vinculado al tema de la prevención por su carácter conciliador entre las posturas punitivas y preventivas, con lo cual, se garantiza el respeto a los derechos humanos”. Se vincula también con la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado de trabajo y goce de sus bienes. De la misma manera, Palacios y Sierra (2014:4), expresan:

La seguridad ciudadana propone la multicausalidad para entender el fenómeno de la inseguridad, y sus soluciones son también múltiples, con ello presenta una noción de seguridad que no se concentra en los cuerpos policiales y en la prevención más que en la represión.

En otras palabras, la seguridad ciudadana integra un modelo proactivo en lugar de uno reactivo, y más que por el dominio del Estado, se inclina por la corresponsabilidad Estado-ciudadano. Hecha esta precisión, cabe destacar que la seguridad ciudadana también está concebida en los planes de desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria), como un conjunto de acciones estratégicas descritas de la siguiente manera: En el proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013), los ejes de acción son: (a) La Nueva Ética. (b) La Suprema Felicidad Social. (c) Democracia protagónica y revolucionaria. (d) Nueva Geopolítica Nacional. (e) Modo productivo Socialista. (f) Nueva geopolítica internacional y (g) Venezuela potencia energética mundial.

Considerando como sujeto a las instancias de gobierno y como actores en el ejercicio de la seguridad a los funcionarios (as) adscritos a los órganos de seguridad y participación popular, a través de la seguridad interna y externa de acuerdo a las áreas priorizadas, mediante el desarrollo de la política pública integral: Misión A Toda Vida Venezuela, así como también la activación de las unidades territoriales y participación cívico militar en función de resguardar a las personas, bienes y territorio.

Partiendo de las dimensiones de existencia de la sociedad (política, social, cultural, económica, espacial y militar) planteada en el Proyecto Simón Bolívar, Primer Plan de Desarrollo Económico de la Nación por el Comandante Chávez y vigente en el tercer Plan de la Patria (2019-2025), presentado por el presidente Nicolás Maduro, que plantea una nueva arquitectura de territorio, invita a replantear la nueva forma de actuación y gestión en materia de seguridad ciudadana, enmarcada en las líneas de acción estratégicas: Participación ciudadana, integridad territorial y derecho a la paz.

En virtud de lo señalado por Cubillán (2021), se tienen presente para la prevención en cuanto a seguridad, la gestión de las dinámicas sociales de las distintas unidades territoriales que conforman el estado Yaracuy en lo particular y en Venezuela de manera general. Razón por la cual, el Estado venezolano contempla como actores en el ejercicio de la seguridad a el Cuerpo Uniformado de Policía Nacional; Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas; Cuerpo de Bomberos y administración de Emergencias; Protección Civil y administración de Desastres y Participación popular (Comunas, Consejos Comunales). Lo cual es mostrado en la siguiente ilustración elaborada por Cubillán (2021).

**Ilustración 1: Rol de los actores en el ejercicio de la seguridad.**



**Fuente:** Cubillán (2021) a partir de los Planes de Desarrollo Económico de la Nación (2007-2013), (2013-2019) y (2019-2025)

De manera que, las acciones gerenciales que implican los procesos de formación de la seguridad ciudadana están transversalizados por el rol de los actores en el ejercicio de la seguridad, en el cual convergen personal civil y profesionales del área de la seguridad por ser una gestión transdisciplinaria cada Dirección de coordinación del área de seguridad tiene un desempeño importante como organización inteligente y proyección de acciones preventivas comunitarias como ejes de acción estratégicas enmarcadas en el nuevo modelo policial.

### 2.3 Praxiología

Esta teoría permite comprender el presente teniendo en cuenta el pasado y los patrones de comportamiento que han persistido a lo largo del tiempo, lo que ayuda a promover cambios en el papel que los agentes comunales asumen durante las acciones preventivas en las comunidades locales. La praxiología como teoría que sustenta la investigación por ser una metodología para analizar una variedad de acciones o un conjunto de acciones es estudiada desde la perspectiva de su eficacia. En este sentido, Rosental & Ludin (1965:372) en el Diccionario Filosófico Marxista señalan:

La praxiología es una teoría situada en el marco de la sociología práctica; constituye una metodología para el examen de acciones diversas o de un conjunto de acciones, desde el punto de vista de su eficiencia. Es uno de los métodos que se aplican en las investigaciones sociológicas modernas. Estriba, en esencia, en investigar el aspecto práctico (e histórico) de los hábitos, recursos de trabajo y caracterizarlos, en descubrir sus elementos para formular -partiendo de esta base- recomendaciones de carácter práctico. La praxiología se ocupa de la historia de las

categorías indicadas, así como de investigaciones concretas sobre el trabajo de grupos humanos; analiza las formas de organización del trabajo, la especialización, los factores subjetivos (y también los objetivos, si bien con mucha menos frecuencia) que influyen en el cambio de su organización y en el grado de su eficiencia. La praxiología estudia la interacción de los individuos en el trabajo, y también la que se establece entre el individuo y el grupo.

El tiempo es un componente crucial cuando se desarrollan actividades de acción preventiva comunitaria, en interacción con el frente preventivo, porque las acciones prácticas del agente comunitario y voceros del consejo comunal miembros del comité de seguridad, se potencian con el desarrollo de sus habilidades. Como resultado, una de las tareas más cruciales de la orientación praxiológica es analizar los rasgos de las acciones humanas racionales, sus resultados y sus valores. Lawer (2013) explica que el ámbito propio de la praxiología es la totalidad de la experiencia práctica de la humanidad.

#### **2.4 Principio Constitucional**

Desde una perspectiva general los principios constitucionales tienen como filosofía la Moral de Simón Bolívar. Son aquellos preceptos que contienen directrices generales que delimitan el alcance axiológico en: (a) El pueblo mediante los derechos inalienables (Integridad Territorial, Autodeterminación Nacional, La Inmunidad, La Independencia, La Libertad y La Soberanía), (b) En las instituciones del Estado a través de los principios (Integridad Territorial, Cooperación, Solidaridad, Concurrencia y Corresponsabilidad, y (c) En las entidades políticas en las acciones praxiológicas (Democráticas, Participativas, Efectivas, Descentralizadas, Alternativas, Responsables, Pluralistas, de , mandato Revocable). Por otra parte, en el aspecto político de un determinado orden jurídico son verdaderas normas jurídicas y forman parte integral del ordenamiento jurídico constitucional establecido en la primacía de los Derechos, la Moral y la Pluralidad.

Al respecto, es importante resaltar cada principio constitucional en función de revisar la esencia de las acciones intencionadas para la seguridad ciudadana en términos praxiológicos y filosóficos en función de su descripción, evaluación y planificaciones de acciones preventivas de seguridad en el ámbito comunitario

#### **2.5 Acción Preventiva**

Una acción de prevención bien planificada servirá para tratar tanto las cuestiones individuales como las socioeconómicas. Los denominados factores de protección ayudan a crear o reforzar la resistencia de comunidades e individuos a los riesgos. Entre estos factores, se consideran (a) Ciudades bien gobernadas con bajos niveles de desigualdad, (b) Autoridades eficaces y equitativas, (c) Sistemas de justicia penal eficaces y transparentes, (d) Financiación adecuada para programas sociales, ambientales y económicos y (e) Participación ciudadana.

Para las comunidades locales es importante disponer de: (a) Educación y empleos adecuados, (b) Solidos lazos (c) Relaciones comunitarias, incluidos los referentes o grupos culturales y religiosos o ancianos, (d) Adecuadas instalaciones de esparcimiento, (e) Buenos servicios de transporte y de otro tipo. En el caso de niños y jóvenes es fundamental que cuenten con: (a) Padres afectuosos y dedicados, (b) Que no abandonen la escuela. Por tanto, mejorar los servicios e instalaciones vecinales, aumentar el capital social de una zona y ofrecer oportunidades de educación y formación son acciones para ayudar a proteger a las comunidades o las personas fomentando su resistencia al delito y la victimización.

### 3. TRATAMIENTO METODOLÓGICO

Metodológicamente, en este estudio se asumió el paradigma interpretativo, por cuanto es una perspectiva o modo de concebir la realidad. En la cual, entre el investigador y el hecho que se estudia se construyó una relación dialéctica. Por lo que pretendió la comprensión e interpretación de la realidad, los significados y las intenciones de las personas. De tal forma, se precisó y experimentó la realidad como otros la vivieron, desde el punto de vista contextual y visión sistemática. Este paradigma tiene como objetivo explicar los fundamentos, la verdad y la realidad de los fenómenos. Así como comprender la experiencia vivida de la gerencia de la seguridad ciudadana en cuanto a las acciones preventivas comunitarias como organización inteligente en toda su complejidad y, a través de esta comprensión, se busca la conciencia y los significados del fenómeno. Al respecto, Husserl (1998:202), argumenta que el Paradigma de investigación Interpretativo es:

Un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno.

De este modo, el estudio se desarrolló en el enfoque cualitativo. Hernández, Fernández y Baptista (2010:7), indican que "utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación". Lo hace poniendo lo racional en una relación complementaria y sinérgica con lo espiritual, lo intuitivo y lo emocional. Los enfoques humanistas hacen esto en el sentido de que llegan a conocer a la persona a nivel personal y comprenden lo que siente en sus luchas. Leal (2005:107), afirma:

El enfoque cualitativo es interpretativo, holístico, naturalista, humanista, etnográfico, se basa en la credibilidad y transferibilidad, su validez es más interna que externa, a diferencia del paradigma cuantitativo que busca la generalización de los hallazgos;

éste se sumerge en inducir la transformación local y sus descubrimientos sólo son transferibles en contextos o escenarios semejantes.

Desde esta perspectiva metodológica, el estudio se ubicó intrínsecamente en la investigación cualitativa bajo el método fenomenológico que permitió Generar un corpus teórico de la Seguridad Ciudadana hacia una visión ontoepistemológica de los Principios Constitucionales para la Acción Preventiva Comunitaria en el sector Luisa Cáceres de Arismendi del municipio Independencia estado Yaracuy, reflexionando sobre la situación planteada que se observó a partir de aspectos, que dieron veracidad a la investigación. En este orden de ideas, se resalta lo expresado por Martínez (2006:66) quien destaca:

La investigación cualitativa trata de identificar, básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón del comportamiento y manifestaciones. De aquí que lo cualitativo (que es el todo integrado) no se opone de ninguna forma a lo cuantitativo (que es solo un aspecto), sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante.

En otras palabras, la investigación cualitativa estudia un problema real, cierto y empírico que presenta una población, con el fin de abordarla y satisfacerla, estudiando al sujeto como un todo, examinando el problema en distintas formas. De modo que, todo investigador tiene que determinar procedimientos, estrategias y técnicas respondiendo a un modelo de cómo se va abordar la realidad, es decir, determinar los pasos a seguir. De esta manera, el procedimiento metodológico, fue oír, describir y elaborar una estructura común representativa de experiencias vivenciales, para la aproximación a la realidad estudiada. Conservando la orientación fenomenológica, que partió de un inicio sin hipótesis, reduciendo al mínimo la influencia de las propias teorías, ideas e intereses, promoviendo un gran esfuerzo por captar toda la realidad que se presentó de manera vivencial a nuestra conciencia. Captado en las etapas: descriptiva, estructural, y discusión de los resultados.

Ahora bien, este estudio tiene como propósito Mostrar un corpus teórico de la Seguridad Ciudadana hacia una visión ontoepistemológica de los Principios Constitucionales para la Acción Preventiva Comunitaria. Para ello, se seleccionaron tres informantes claves, escogidos de la siguiente manera: Dos (02) funcionarios policiales y un (01) vocero del comité de seguridad y defensa. Los cuáles fueron seleccionados por su vinculación y corresponsabilidad con la gestión, desarrollo y promoción de actividades de acción preventiva comunitaria. Según Martínez (op.cit:85) "Considerados una muestra intencional, para lo que se elige una serie de criterios que se consideran necesarios o altamente convenientes en función de tener una unidad de análisis con las mayores ventajas para los fines que persigue la investigación".

Con el objetivo de recoger información, se desarrollaron las técnicas de la investigación cualitativa más adaptadas a la fenomenología. En este sentido, para recoger y producir información se utilizó las siguientes técnicas: observación directa, entrevista en profundidad a fin de cumplir con los objetivos del proceso investigativo, vinculado a la contextualización del fenómeno a conocer. Que permitió describir las rutinas y las necesidades, así como los significados en la vida de los participantes.

En lo que respecta a los criterios de calidad de la investigación, se abordó con la triangulación, la devolución sistemática de contenidos y la discusión con pares. Estos procedimientos aseguraron la confianza y solidez del proceso de investigación, a su vez, se fortaleció la autocrítica del investigador y la sistematicidad en la obtención de resultados y producción de teorías. En este sentido, la transformación de la sociedad implica otra visión de la educación, del conocimiento y por ende de la ciencia, una nueva ciencia como la declara Martínez (2004) más sistemática, rigurosa, autocrítica, y ésta no puede surgir sin que ocurran desafíos e innovaciones comprendiendo el fenómeno estudiado. Por cuanto, la interpretación colectiva genera la validez de la información y resultados obtenidos, los cuales configuran las nuevas teorías de participación y generación de conocimiento con rigor científico. Finalmente, el tratamiento utilizado para comprender e interpretar la información fue la categorización, la estructuración, la triangulación de informantes, y la teorización.

#### 4. HALLAZGOS

Como hallazgos emergió entre las relaciones y vínculos conceptuales de la seguridad ciudadana que es una condición necesaria en el funcionamiento de la sociedad como signo de inclusión con el propósito de generar un bien colectivo con la aplicación de los principios constitucionales para la acción preventiva comunitaria incorporando la participación ciudadana en la formulación y verificación de la política pública de seguridad en función de garantizar la calidad de vida, el bien común y desarrollo comunitario en un ambiente de paz. En la cual, la praxiología generada en las relaciones sociales a través de los actos que integran la praxis de la seguridad a partir del razonamiento lógico y dinámicas de las acciones preventivas en los espacios territoriales están basados en el contenido normativo de los principios constitucionales como esencia del proceso de acción deliberada desde el punto de vista de su eficiencia.

Por ende, los principios constitucionales son parámetros que representan un valor implícito en los procedimientos que incorporan las acciones preventivas en las comunidades que permiten tomar decisiones ante situaciones identificadas como riesgo o amenaza. Donde la acción preventiva implica la soberanía de la nación,

participación, reciprocidad, toma de decisiones y perspectivas morales y éticas. Son acciones para eliminar o minimizar las causas de posibles “no conformidades” o situaciones potenciales “no deseables” que aún no ocurre o no se materializa.

## 5. REFLEXIONES FINALES

Como reflexión final se puntualiza que las relaciones sociales generadas en la praxiología de los principios constitucionales están orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales permitiendo la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. Estas relaciones sociales praxiológicas están dadas por las condiciones de la acción humana y las normas que rigen su desarrollo orientando las acciones preventivas planteando sugerencias para aumentar su eficiencia. En este sentido, los elementos sociales contenidos en estos principios constitucionales son los valores y modo de aprehensión de la realidad política, jurídica, en atención a un contexto social dado en garantía de los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

En conclusión, la visión ontoepistemológica de los principios constitucionales es la percepción con visión introspectiva de los funcionarios en sus funciones como órgano de seguridad en la implementación de las acciones preventivas como conocimiento, como vía para la adquisición de las herramientas.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agenda Programática de las Comunas. Plan de la Patria 2025. Nicolás Maduro Moros. Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.*
- Andrade, M. (2008). Hacia un Nuevo Modelo Organizacional. Una Visión Transcompleja. Enfoques Gerenciales. Barquisimeto. Universidad Yacambu.*
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013.*
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.908, febrero 19, 2009.*
- Cubillán, S (2021). La Seguridad Ciudadana en el Marco de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión de Comités de Seguridad y Defensa Integral Dentro de los Consejos Comunales del Estado Yaracuy. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad [Trabajo Especial de Grado]*
- Hernández, R., Fernández C. y Baptista, P. (2003). Metodología de la Investigación. 3° edición. Colombia: Editorial McGraw Hill*

- Hitt, W. (1985). *"Management in Action"*. Batelle Press, Columbus.
- Hsieh, T. (2011). *How Zappos Creates Happy Customers and Employee*. México. *Great Place to Work*.
- Husserl, E. (1998). *Invitación a la fenomenología*. Barcelona: Paidós.
- Krygier, A. (1988). "Consultores de Gerencia: ¿Terapeutas de las organizaciones?" *Revista Gerente*. Mayo.
- Lawler, D (2013) *El punto de vista praxiológico en filosofía de la tecnología. Encuentro; II Encuentro de las ciencias humanas y tecnológicas para la integración en el Conosur Internacional del Conocimiento: Diálogos en nuestra América. (II ECHTEC); 2013. Bogotá. Institución organizadora: Universidad Santiago Arboleda.*
- Martínez, M (2006). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*, México. Editorial Trillas.
- Martínez, Miguel (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.
- Méndez, E (2000). *Gerencia Académica*. Editorial de la Universidad del Zulia Ediluz, Maracaibo, Venezuela.
- Moriconi, M (2011). "Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana". *Revista Mexicana de Sociología, unam-iis, año 73, núm. 4, octubre-diciembre, pp. 617-643.*
- Norma UNE-EN ISO 9000:2005
- Padilla, R (1990). *Modelos de gerencia en investigación y desarrollo*. Espacios. Vol. 11. P.8
- Palacios y Sierra (2014). *Seguridad Ciudadana: Visiones compartidas*. Primera Edición: 2014© Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Quispe, F., Ayaviri, D., & Maldonado, R. (2018). *Participación de los actores en el desarrollo local en entornos rurales*. *Revista De Ciencias Sociales*, 24(3), 62-82. <https://doi.org/10.31876/rsc.v24i3.24922>
- Rosental & Ludin (1965) *Diccionario filosófico marxista*. Edición Argentina. Hecho el depósito/Ley 11.723 Ediciones Universo. Argentina.